

QUILLOTA, 27 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2836

NUM: 5603 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°80/2019, de 16 de mayo de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago a Miriam Oyanadel Miranda, C.I.N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., Tomás Donoso Pérez, C.I.N° [REDACTED], funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M. y Patricio Suárez San Martín, C.I.N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., pertenecientes a la Oficina de Transparencia y a Maykons Gálvez Ortíz, C.I.N° [REDACTED], funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., perteneciente a la Dirección de Control, para participar en la "Escuela de Capacitación" Ley de Transparencia, dictada por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día 29 de mayo de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°25, de 15 de mayo de 2019, de Encargada Unidad de Transparencia a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Correo electrónico de Diego González Labarca, Coordinador de Fortalecimiento Institucional, Consejo para la Transparencia a Miriam Oyanadel, mediante el cual extiende invitación a participar en la próxima jornada de las "Escuelas de Capacitación";
6. Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los funcionarios antes indicados;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1387, de 24 de mayo de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** a participar en la "Escuela de Capacitación" Ley de Transparencia, dictada por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día 29 de mayo de 2019, en la ciudad de Santiago, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
MIRIAM OYANADEL MIRANDA	[REDACTED]	PLANTA	12° E.M.	TRANSPARENCIA
TOMÁS DONOSO PÉREZ		HONORARIOS	16° E.M.	TRANSPARENCIA
PATRICIO SUÁREZ SAN MARTÍN		CONTRATA	16° E.M.	TRANSPARENCIA
MAYKONS GÁLVEZ ORTÍZ		HONORARIOS	16° E.M.	CONTROL

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios ya individualizados, un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y traslados dentro de la ciudad de Santiago, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls